

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34213 GIJÓN

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1.º Que en sección I declaración de concurso 408/2014 con NIG 33024 47 1 2014 0000157 seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 10-09-14, auto de declaración de concurso voluntario de REBOTEJ, S.L., con CIF: B-74144155, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Llano Ponte, n.º 45 bajo, Avilés.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente:

MONTSERRAT MUÑIZ CARRIÓN.

Dirección postal: C/ Fraternidad, n.º 9 bajo Oviedo. C.P. 33013.

Horario: Lunes a jueves de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.

Correo electrónico: asesoriemuniz@telecable.es

Teléfono y fax: 984051126.

5.º Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Gijón, 10 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140047756-1